



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte. D-85/18-19

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Prevision y Seguridad Social en conjunto con la comisión de Asociaciones, Federaciones y Colegios Profesionales han considerado el Expediente D-85/18-19, Proyecto de Ley presentado por el Señor Diputado Lissalde, Ricardo "MODIFICANDO EL ARTICULO 67° DE LA LEY 8119. LEY CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ODONTOLOGOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES" y por las razones que su miembro informante dará, os aconsejan su **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES:**

### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

### LEY

**Artículo 1°:** Modifíquese el Artículo 67° de la Ley 8.119, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"Artículo 67°:** De acuerdo a lo establecido por los artículos 34 inciso c), 45 y 48 inciso c) de esta ley, la Caja *podrá organizar una prestación de asistencia médica integral optativa.*

*A partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, el empalme entre la obligatoriedad actual y la optatividad futura aquí establecida, se hará de la siguiente progresividad en el tiempo:*

- a) *Los afiliados que tengan entre 60 a 55 años de edad cumplida, a partir del año 2020.*
- b) *Los afiliados que tengan entre 55 a 50 años de edad cumplida, a partir del año 2021.*
- c) *Los afiliados que tengan entre 50 a 45 años de edad cumplida, a partir del año 2022.*
- d) *Los afiliados que tengan entre 45 a 40 años de edad cumplida, a partir del año 2023.*



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte. D-85/18-19

- e) *Los afiliados que tengan entre 40 a 38 años de edad cumplida, a partir del año 2024.*
- f) *Los afiliados que tengan entre 38 a 36 años de edad cumplida, a partir del año 2025.*
- g) *Los afiliados que tengan entre 36 a 34 años de edad cumplida, a partir del año 2026.*
- h) *Los afiliados que tengan entre 34 a 32 años de edad cumplida, a partir del año 2027.*

*A partir del 1 de Enero del año 2028, todos los afiliados tendrán derecho a optar por la cobertura de Salud que elijan.*

Artículo 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### FUNDAMENTOS

La comisión estudio el presente proyecto y mostró su acuerdo con el objeto del mismo. En esta ocasión se modifica parcialmente la Ley 8.119 "Caja de Seguridad Social para odontólogos de la Provincia de Buenos Aires", más precisamente su Artículo 67°.

El Artículo 67° plantea actualmente que "la Caja organizará una prestación de asistencia médica integral **obligatoria** para los odontólogos afiliados y **optativa** para los familiares comprendidos en la reglamentación respectiva".

La modificación propuesta radica en la necesidad de dejar atrás la obligatoriedad de la asistencia médica integral que establece la Ley vigente, y así pasar, en forma progresiva, a un sistema **optativo**.

Cabe destacar que la propuesta que se aprueba hoy en día es el resultado de innumerables reuniones que hemos tenido a lo largo de los años de vigencia del expediente. Se recibieron a todas las partes interesadas en las reuniones de comisión, como también se dio el tiempo necesario para que cada legislador pueda analizar el tema.




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte. D-85/18-19

Presidente: Dip. BLANCA H. CANTERO.....Presente  
Vicepresidente: Dip. SANCHEZ STERLI GUILLERMO.....Presente  
Secretario: Dip. SUSANA HAYDEE GONZALEZ.....Presente  
Vocales  
Dip. DALETTO MARCELO.....Presente  
Dip. PEREZ FERNANDO.....Presente  
Dip. MOYANO PATRICIA.....Presente  
Dip. OTTAVIS JOSE MARIA .....x.....Presente

  
Dra. Susana R. Acevedo  
RELATORA  
Comisión Previsión y Seg. Social



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires




Ref. Expte. D-85/18-19

**INTEGRANTES DE LA COMISION DE ASOCIACIONES, FEDERACIONES Y  
COLEGIOS PROFESIONALES.**

**PRESIDENTE:** Dip. Lissalde, Ricardo.....  
**VICEPRESIDENTE:** Dip. Bosco, Andrea Carina.....  
**SECRETARIO:** Dip. Tignanelli, Facundo.....  
**VOCALES:** Dip. Lazzari, Susana.....  
Dip. Perez, Fernando.....  
Dip. Torres, Cesar Ángel.....  
Dip. Portos, Lucia .....x

**SALA DE COMISION, 26 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

La reunión se llevó a cabo con la presencia de 6 Diputados.

  
Esc. RICARDO LISSALDE  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.